



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3437

CONSTITUCIÓN, 07 JUL. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor para la adquisición de curso de capacitación "LEY SUBVENCION EDUCACIONAL PREFERENCIAL (LEY SEP) Y SU IMPACTO EN LA EDUCACION MUNICIPAL", el cual es SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACION MAULE CAPACITACION LTDA., en el que participaran los Concejales, Sr. Job Fuenzalida Quiroz., y el Sr. Carlos Santa Maria Santa Maria, el cual se realizará los días 14 al 18 de Julio del 2014 en el Hotel Iloca, según lo informado en memo N° 412 de la Sra. Alda Veliz Syfrig., Secretario Municipal.
- 2.- Que existe cotización del Proveedor SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACION MAULE CAPACITACION LTDA., por un valor total de \$ 750.000.-
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 Permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único**.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACION MAULE CAPACITACION LTDA., Rut: 76.281.909-0, para la adquisición de curso de capacitación "LEY SUBVENCION EDUCACIONAL PREFERENCIAL (LEY SEP) Y SU IMPACTO EN LA EDUCACION MUNICIPAL, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.21.04.003.002 de nombre "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese



DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/CAS/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE